

1. Disposiciones generales

UNIVERSIDADES

Corrección de errores de la Resolución de 16 de marzo de 2018, de la Universidad de Córdoba, por la que se anuncia avance de la convocatoria de ayudas en concurrencia competitiva a proyectos de I+D+i en el marco del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020.

Advertido un error en la Resolución de 16 de marzo de 2018, de la Universidad de Córdoba, por la que se anuncia avance de la convocatoria de ayudas en concurrencia competitiva a proyectos de I+D+i en el marco del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020, se procede a la subsanación mediante la siguiente corrección, sustituyendo a la que a estos efectos se publicó en el BOJA núm. 56, de 21 de marzo de 2018.

Donde dice:

«5. Solicitudes y plazo de presentación.

Las solicitudes se presentarán en la siguiente dirección web:

<https://juntadeandalucia.es/economiaconocimiento/oficinavirtual/> y en el formulario que se habilitará en dicha dirección y que se adjunta como anexo en la presente convocatoria, en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba (BOUCO).»

Debe decir:

«5. Solicitudes y plazo de presentación.

Las solicitudes se presentarán en la siguiente dirección web:

<https://juntadeandalucia.es/economiaconocimiento/oficinavirtual/> y en el formulario que se habilitará en dicha dirección, del 2 de abril al 15 de mayo de 2018.»